



BUIN, 24 DIC 2012

**DECRETO AR. N° 430** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Gerónimo Francisco Martini Gormaz, para que efectúe labores profesionales en Asesoría Jurídica, dependiente de Alcaldía.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memorandum N° 189 de fecha 18 de Diciembre de 2012, enviado por el señor Alcalde, por el cual instruye el nombramiento a contrata de don Gerónimo Martini Gormaz, como Asesor Jurídico, a contar del 12 de Diciembre de 2012.
- 4.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **GERONIMO FRANCISCO MARTINI GORMAZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.501.207 - 8, Abogado, para que efectúe funciones profesionales como Asesor Jurídico, dependiente de Alcaldía, a contar del 12 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**CARMEN CALDERON HIDALGO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE**

**ANGEL BOZAN RAMOS**  
**ALCALDE**

ABR/CCH/NO/NV/S/ans.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesado